ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, RTVC realiza el análisis del sector, así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, siendo este de carácter lícito y encontrándose amparado en el Manual de Contratación de RTVC y/o en el Estatuto General de Contratación Pública, así como en la legislación civil y comercial, se tiene como uno de sus principales objetivos la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?

R// La Entidad requiere de una persona natural sin tarjeta profesional.

¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

R// Quien prestará el servicio MIGUEL ANDRES DAZA GONZALEZ con cédula de ciudadanía 80.177.958 de Bogotá. Se requiere una persona que acredite los siguientes contenidos mínimos de formación y experiencia:

- Idoneidad: Título de Formación Profesional
- Experiencia: Cero (0) experiencia.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato.

R// Las condiciones para el caso de MIGUEL ANDRES DAZA GONZALEZ son:

- Formación:

Bachiller Gimnasio Santa Cruz (1998)
Profesional Comunicador Social-UNIMINUTO (2008)

- Experiencia:

M&M 15/03/2019 al 17/12/2023

De acuerdo con la anterior relación de MIGUEL ANDRES DAZA GONZALEZ con cédula de ciudadanía 80.177.958 cuenta con el perfil requerido para realizar las actividades relacionadas con el objeto del contrato. Cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad.

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?
R// Si, la Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos.

¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfilsimilar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?

Objeto del contrato	Valor mensual
CONTRATO No. 2232-2023 **OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.** **PERFIL: Título de Formación Profesional.** **EXPERIENCIA: Doce a dieciocho (12 a 18) meses de experiencia profesional o docente, relacionada con el objeto del contrato y/o docente.**	**$ 4.699.340**
CONTRATO No. 869-2023 **OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para el servicio informativo de RTVC.** **PERFIL: Título Formación profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato** **EXPERIENCIA: Doce a dieciocho (12 a 18) meses de experiencia profesional o docente, relacionada con el objeto del contrato y/o docente.**	**$4.699.340**
CONTRATO No. 579-2022 **OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para las necesidades de RTVC.** **PERFIL: Título Formación profesional.** **EXPERIENCIA: Doce a dieciocho (12 a 18) meses de experiencia profesional o docente, relacionada con el objeto del contrato y/o docente.**	**$ 4.505.600**

CONTRATO No. 1035-2021 **OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades periodísticas para el servicio informativo de - RTVCPERFIL:** **Título Formación profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato** **EXPERIENCIA: 12 a 18 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato**	**$4.400.000**

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación Anteriores?

R// Si, la necesidad de la Entidad fue satisfecha en todos los procesos de contratación mencionados.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

Teniendo en cuenta los requisitos académicos y la experiencia definidos dentro de la tabla de honorarios adoptada por la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de funcionamiento y misional que celebre -RTVC- y se dictan otras disposiciones", el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOSM/CTE ($4.300.000).

Al estar definida la contratación por dos (2) meses y veinte (20) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que pueda superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato tendrá un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 11.466.672**

¿Existe excepción o exclusión aplicable al proceso contractual, de conformidad con lo establecido en la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 o norma que la modifique o sustituya?

R// No, teniendo en cuenta que el presente trámite contractual se encuentra en la categoría M9 por lo que no se encuentra señalado dentro de algunas de las causales de exclusión contempladas en la RESOLUCIÓN No. 0004 del 12 de enero de 2024 "Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de funcionamiento y misional que celebre -RTVC- y se dictan otras disposiciones".

PERSPECTIVA TÉCNICA

¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

R// El contratista debe contar con Título Formación profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato. En este caso MIGUEL ANDRES DAZA GONZALEZ es profesional en Comunicación Social de la UNIMINUTO y cuenta con la experiencia requerida para asumir este contrato.

¿Qué clase de conocimientos tiene? ¿No se necesita estudios, por su experiencia o su reconocimiento profesional?

R// No requiere experiencia, es necesario que tenga Título Formación profesional en áreas relacionadas

con el objeto del contrato. En el caso de WILSON ADOLFO MORENO TOVAR cuenta con estudio profesional de la UNIMINUTO en comunicación social.

¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va a hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección – Contratación Directa.

R// La experiencia con la que debe contar la persona a suscribir el contrato es cero (0) meses de experiencia profesional o docente. Al estar definida la contratación por dos (2) meses y veinte (20) días, el contrato tendrá un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 11.466.672**

ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicable y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo "Análisis del Riesgo", que hace parte integral del

presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de proceso.

Elaboró: David Ricardo Montoya Vergara - Subgerencia de Televisión - Contratista

MARIA PAULA FONSECA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
Serial del certificado: 5ec4030f0dbcb493
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-10-08T12:33:37.871-05:00

Firma
Nombre MARIA PAULA FONSECA GÓMEZ
Cargo SUBGERENTE DE TELEVISIÓN

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: *Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.*

Nota 3: si la aprobación se hace mediante correo electrónico se deben archivar los correos junto con el acta como evidencia de la aprobación y, no se imprimen, sino que se conservan digitalmente en formato PDF.

Nota 4: Tener en cuenta que todos los espacios de los formatos deben ser diligenciados, lo cual incluye al campo firma: si el documento se diligencia físicamente debe llevar la firma física y en los expedientes electrónicos, la firma electrónica conforme al Manual de Uso Firma Electrónica o el documento o acto administrativo vigente.